

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO

N° 2713

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones y su Reglamento, Decreto N°661.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- g) El Decreto Alcaldicio N°1155 de fecha 24 de Abril de 2026, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1221 de fecha 05 de Mayo de 2026, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- i) Decreto Alcaldicio N°3449 de fecha 10 de Noviembre 2026, se aprueban Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y formularios anexos para realizar la Propuesta Pública denominada "SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON".
- j) Decreto Alcaldicio N°3828 de fecha 29 de Diciembre 2026, se declara desierto el proceso y aprueba segundo llamado a Propuesta Pública denominada "SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON" - ID 2597-1-LE26.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, con fecha 10 de Noviembre 2025 mediante el Decreto Alcaldicio N°3449, se aprueba el llamado a Propuesta publica denominado "SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON", y se aprobaron las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- 2. Que, con fecha 29 de Diciembre 2025 mediante el Decreto Alcaldicio N°3828, se declara desierto el primer llamado ID 2597-33-LE25 y aprueba el segundo llamado a Propuesta publica denominado "SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON" ID 2597-1-LE26.
- 3. Que, según lo estipulado en reglamento de compras públicas DTO 661, indica lo siguiente: *Artículo 62.- Declaración de la licitación pública como desierto. Se declarará desierto la licitación pública cuando no se presenten ofertas; cuando todas las presentadas no fueran admisibles; o bien, estas no fueran convenientes a los intereses de la Entidad licitante.* Y para el presente llamado ID 2597-1-LE26 no se presentan ofertas.
- 4. Que, habiéndose puesto termino al procedimiento licitatorio denominado "SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON" ID 2597-1-LE26, por no presentación de ofertas, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

- 1) **DECLARESE DESIERTO** el llamado a Licitación Pública denominado “SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON” ID 2597-1-LE26 por no presentarse ofertas.
- 2) **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
- 3) **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
- 4) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRVMLEG/PBC/cip

Distribución:

Sec. Municipal, Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento), Control, Secplac, Asesoría Jurídica.

